

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Sexta Nominación Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría autorizante hace saber en autos caratulados "PLAN ROMBO S. A. c/ OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA" CUIJ 21-02888972-8, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 08 de Setiembre de 2021, a las 15,00 horas, en la Sala de Remates de Colegio de Martilleros sito en Moreno 1.546 Rosario, el rodado DOMINIO AA656ZA, marca RENAULT, modelo NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6, tipo SEDAN 4P, motor marca RENAULT N° K7MA812UC65819, chasis marca RENAULT N° 93Y4SRBE4HJ538851, año 2016, con una base de \$666.271,53 y de no haber postores por la misma con última base del 60% de la base, al último y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. Informa el RNPA 21073 consta 100% a nombre demandado (DNI 29.221.656). Informa prenda que se ejecuta, 1° grado, por \$239714,12 y embargo por \$334812,08, de fecha 19/03/2019, orden autos y Juzgado del presente trámite. No informa otros gravámenes ni inhibiciones.- El comprador abonara en el acto de la subasta la suma de \$30.000,00 en efectivo más el 10% de comisión al martillero y el saldo restante para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos; y el saldo total del 90% deberá ser transferido de igual manera dentro de los cinco días posteriores a la fecha de subasta, bajo apercibimientos de perder los importes entregados a cuenta de precio, todo sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto por el art. 497 CPCC. Cumplimentado el precio total de venta y acreditada la transferencia se procederá a la entrega del rodado, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. Son a cargo del comprador lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, patentes, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarias, levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, tributos que graven la venta e IVA si correspondiere como así también retiro y traslado, debiendo conformarse con la documentación que se le entregare y estado del vehículo. De comprarse en comisión deberá denunciar en el acto del remate los datos personales de aquel por quien compra. Las posturas mínimas de mejoramiento de oferta no pueden ser inferiores a \$10.000. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos días y aviso en Diario La Capital de Rosario. Se hace saber que el automotor se encuentra depositado en calle Viamonte 4444 de Rosario. Exhibición dos días antes a la fecha de subasta de 14 a 15 hs.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 31 de Agosto de 2021. Fdo.: Dra. Sabrina Rocci, Secretaria.

\$ 380 459682 Sep. 1 Sep. 3

POR

VICTOR H PAGANI

Dispuesto Juez 1ra Instancia. Distrito Civil, Comercial. 10ma Nominación. Rosario (S Fe), Secretaria suscripta hace saber autos: "DI CHIAZZA SANDRA DEL LUJAN S/ QUIEBRA POR EXTENSION" -(CUIJ:21-02857992-3), Martillero VICTOR H PAGANI. Matrícula: 1868-P-168 -(CUIT.

20-12042683-5)-rematará 14 SEPTIEMBRE 2021 , en el Colegio de Martilleros-Moreno 1546-Rosario-siguientes bienes Primero: 14:00 Hs:-

Descripción: "Un automotor RENAULT, Tipo Sedan 5 Puertas, mod. Clio Mio 5P confort AS-ASP-año 2014, motor RENAULT N° D4FG728Q176564, chasis RENAULT N° 8A1BB2U01EL283969 dominio: NSV-762" En el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Consta inscripto a nombre de la demandada (100%-DNI 18.032.191)-Prenda: Reconoce gravamen prendario reinscrito: Fecha 28/01/2019- \$ 32.639,30.-Acreedor: Plan Rombo SA de Ahorro para fines determinados-Domicilio: Fray J Maria de Oro N° 1744- Capital Federal (BS Aires) CUIT 33-51990129-9).-Embargo; Fecha 03/04/2018-Monto \$ 200.812,62- Autos: Hidro Servicios de Saneamiento SRL c/ Di Chiazza Sandra del Lujan s/ Impugnaciones- Verificaciones Tardias-Otros Incidentes-CUIJ: 21-02854444-5- Orden: Este Juzgado.-Inhibición: DNI 18.032.191.-Orden: Este Juzgado.- Autos: Del Rubro.-Otras afectaciones al dominio: Orden de secuestro y prohibición de circular Oficio 951-Fecha 23/10/2018.- Autos: Hidro Servicios de Saneamiento SRL c/ Di Chiazza Sandra del Lujan s/ Impugnaciones- Verificaciones Tardias-Otros Incidentes-CUIJ: 21-02854444-5-Orden: Este Juzgado.- Segundo: 14:45 Hs:Las siguientes partes indivisas :Descripción: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el numero "429" de la manzana N° 9, en el plano levantado por el Ingeniero Mario Mongantini, archivado en el Registro General de Propiedades de esta ciudad, bajo el N° 5.182 del año 1943 y se halla ubicado en la calle Paraguay, entre las de Juan Canals y Millan, a los 12 mts de la calle Juan Canals hacia el Sud y se compone de: 9,36 mts de frente al Este por 17,03 mts de fondo.-Encerrando una superficie total de: 159,40 mts²; lindando: al Este con la calle Paraguay; por el Norte con el lote 428;por el Sud con parte del lote 430 y por el Oeste con parte del lote 432,todos del mismo plano.- Dominio: T° 1056-F° 73-N° 362672-Dpto Rosario.- Porcentaje: 1/2 P/Indivisa.-Dominio: T° 1056-F° 74-N° 362674-Dpto Rosario.- Porcentaje: 1/6 P/Indivisa.- Consta dominio sobre partes indivisas (100%-DNI 18.032.191)- Embargos: -T° 125 E-F° 676-N° 319.298-Fecha 18/03/2016- Monto \$ 21.609,2400.- Orden: Juzgado Circuito 4ta om-Rosario.-.- Autos: Pirovano Carla c/ Palazzini Guendalina y Otros s/ C.Pesos CUIJ 21-00142154-6 S/P.Indivisa .- Inhibiciones: 1) Aforo 361920- Fecha 12/08/2015-T°25-Letra IC-F° 391-Sin monto- Orden: Este Juzgado.-Autos: Servecol SRL s/ Quiebra Expte 133/2015.- 2) Aforo -388.736-19/10/2018-T°28-Letra IC-F°471 -Sin monto- Orden: Este Juzgado.-Autos: Del Rubro.-Hipotecas, u otras afectaciones al dominio: No se registran Base-Retasas y demas condiciones decretadas: ROSARIO, 29 de julio de 2021. A los escritos cargos N° 8556/21 y 8779/21, se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Agréguese la boleta de inicio acompañada. A lo demás se hace saber que atento lo dispuesto mediante decreto de fecha 05.07.2021 el inmueble saldrá a la venta ocupado. Asimismo, se hace saber al martillero interviniente que deberá publicar por edictos el decreto antes mencionado. A la suspensión de subasta atento las causales invocadas no ha lugar. Las condiciones de subasta fueron ordenadas mediante decreto de fecha 25.06.2021 en consonancia con la comunicación A 5147 del BCRA y en relación a los porcentajes que corresponden a la fallida en el inmueble en cuestión. Al escrito cargo n° 8581/21 se provee: acompañe cédulas en forma y líbrense los oficios acompañados. DRA. MARIANELA MAULION Dr. Mauro R. Bonato Secretaria JuezROSARIO, 09 de Agosto de 2021 Al cargo n° 9317/21 se provee: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la boleta acompañada. A las observaciones formuladas, se aclara que la Sra. Sandra del Luján Di Chiazza posee 1/6 indiviso del 100% que equivale al 16,66 % del total del inmueble en nuda propiedad conforme surge de la documental acompañada a fs. 572/574 y por otra parte posee el 50% indiviso conforme surge de la documental acompañada a fs. 576/579. Atento la imposibilidad de cumplimentar con la publicación de edictos de la subasta designase nueva fecha. MARIANELA MAULION Secretaria de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario

Rosario, 10/08/2021 A los fines de la realización de la subasta del rodado dominio NSV 762 en las condiciones que expresa y que dará a conocer mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, fíjase fecha de subasta para el día: 14 de septiembre de 2021 a las 14

horas, en la Sala de Remates del Colegio Martilleros de Rosario cita en calle Moreno n° 1540 de esta ciudad. Facúltase a sufragar los gastos preparatorios de la subasta, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con Base de: \$684.500.- Para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 25% del monto anterior (\$ 513.375.-) y última base del 50% (\$342.250.-). El comprador deberá abonar en el acto en efectivo y/o cheque certificado y/o depósito previo al día de la subasta, en el Banco Municipal Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, el importe total de precio de compra y el 10% de comisión al martillero e IVA, si correspondiere, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual de superar el importe de \$30.000. deberá realizarse por transferencia interbancaria a la cuenta a la orden de este Juzgado y abierta para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. La entrega del vehículo se efectuará una vez cumplimentada en tiempo y forma la totalidad del precio de venta y comisión del martillero, no pudiendo circular hasta que no se efectúe la transferencia a favor del adquirente. El adquirente desde la fecha del auto de quiebra, debe abonar multas y patentes como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a su favor. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el rodado a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, sin perjuicio de lo normado por el art 503 el CPCC, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos. No procederá la compra en comisión. Designase los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, a los fines de la exhibición del rodado en el horario de 16/18 en calle Viamonte N° 4444 de ésta ciudad de Rosario. Denuncie el número de cuenta judicial a fin de efectuar los posibles depósitos, previo a la notificación del presente decreto, los que deberán constar en el edicto a publicar. En relación a la parte indivisa del inmueble fíjase fecha de subasta para el día 14 de septiembre de 2021 a las 14:45 horas, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, saliendo el inmueble por la base de \$13.174.000., una retasa del 25% de la base (\$9.880.500.-), siendo la última el 50% de la base (\$6.587.000). El inmueble sito en calle Paraguay N° 4514 "A" de Rosario se compone de un 50% indiviso dominio inscripto al T° 1056 F° 73 N° 362672 y además de ese porcentaje el 16.66% sobre la nuda propiedad inscripto T° 1056 F° 74 N° 362674, Depto. Rosario. Saldrá a la venta OCUPADO, conforme da cuenta el acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP . Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos y notifíquese al acreedor hipotecario; ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase los dos días hábiles anteriores a la subasta, a los fines de la exhibición del inmueble en el horario de 15 a 18 hs debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3 % de comisión

del martillero, con más el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.-, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión (atenta modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fide efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Hágase saber al martillero actuante que en los edictos a publicarse deberá dejarse expresa constancia de lo dispuesto en el art. 494 del CPCC. Facúltese a sufragar los gastos preparatorios de la subasta, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. DRA. MARIANELA MAULION Dr. Mauro R. Bonato Secretaria Juez

Expediente CBU. 0650080103000520607861 - Nro. de cuenta: 52060786

Martillero: CBU 2590046220363609530171- Nro. De Cuenta : 36360953017

Exhibición: AUTOMOTOR: Dias 10 y 13 de Septiembre de 2021 en el horarios de: 16/18 Horas en calle Viamonte N° 4444-Rosario.- INMUEBLE: Dias 10 y 13 de Septiembre de 2021 en el horarios de 15/18 hs,- Mayores Informes: Martillero Victor Pagani: Cel 341-5-865319 y/o Martillero Colaborador: Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148.-Se hace saber a sus efectos. Secretaria Dra Marianela Maulion.-, 30 agosto 2021.- Publicar sin cargo.

S/C 459690 Sep. 1 Sep. 7
